

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEPORTES DE ENTIDADES LOCALES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (PDM, IMD,...) DE LA PROVINCIA DE TOLEDO QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CATEGORÍAS ABSOLUTA Y JUVENIL EN EL AÑO 2022.

Adjunto se remite propuesta de Junta de Gobierno para su aprobación, si procede con el siguiente tenor literal:

La Diputada del Área de Turismo, Artesanía y Deportes, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración y una vez informada favorablemente el Sr. Interventor General y por la Sra. Adjunta a Jefe de Servicio de Deportes, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2022, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que Participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2022.

A tal efecto, existe una dotación de crédito de **18.000 €** en la partida presupuestaria **2022/3410/46200**, Núm. de Operación **2022.2.0010169.000** de aplicación, según se acredita en certificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 88 de fecha 10 de mayo de 2022. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de quince días para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 1 de junio de 2022.

Visto que, conforme establece la Base Quinta de la Convocatoria, revisada la documentación presentada se procedió a la publicación de la relación de solicitantes que debían subsanar defectos de la solicitud, concediéndoles un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado, para posibles reclamaciones por errores u omisiones, teniendo por desistidos de la solicitud a quienes no procedieran a la subsanación en dicho plazo.

A la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, reunida el 14 de diciembre de 2022 y, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Convocatoria, la Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes, procede a realizar la propuesta de resolución provisional debidamente motivada y publicada en el BOP de Toledo nº 248 (30 de diciembre de 2022), concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que consideren oportunas.

No existiendo ninguna alegación, visto el informe emitido por la Comisión de Valoración reunida al efecto el 19 de enero de 2023 y, en cumplimiento a lo establecido en la Base Novena de la misma Convocatoria, la Diputada de Turismo, Artesanía y Deportes, propone a la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial la aprobación de la Resolución Definitiva conforme a los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones con destino a la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que Participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2022, en aplicación de lo dispuesto en las Bases Séptima y Octava de las Bases Reguladoras de la misma, como a continuación se detalla:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	C.I.F.	CONCESIÓN
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	Ayos Federados 2022	P4505600I	900 €
AYTO. DE COBEJA	Ayos Federados 2022	P4505100J	900 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	C.I.F.	CONCESIÓN
AYTO. DE CONSUEGRA	Ayos Federados 2022	P4505300F	1.100 €
AYTO. DE FUENSALIDA	Ayos Federados 2022	P4506600H	900 €
AYTO. DE MOCEJÓN	Ayos Federados 2022	P4510300I	900 €
AYTO. DE NAMBroCA	Ayos Federados 2022	P4510800H	1.900 €
AYTO. DE VILLA DON FADRIQUE	Ayos Federados 2022	P4518700B	900 €
AYTO. DE VILLALUENGA	Ayos Federados 2022	P4518900H	900 €
P.D.M. MADRIDEJOS	Ayos Federados 2022	P4500046J	2.200 €
TOTAL			10.600 €

SEGUNDO: Declarar la inadmisión a trámite de las solicitudes que se presentaron fuera del plazo establecido o por medios distintos a los señalados en las bases de la convocatoria, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE PUEBLANUEVA	FUERA DE PLAZO (02-06-22)

TERCERO: Excluir de la convocatoria a los siguientes solicitantes por los motivos señalados:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE BARGAS	NO JUSTIFICA SUBVENCIÓN 2021

CUARTO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AYTO. DE MÉNTRIDA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN
AYTO. DE STA ANA DE PUSA	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN

QUINTO: A tales efectos, comprometer el crédito presupuestario correspondiente, hasta un importe total concurrente de **10.600 €** con aplicación a la partida presupuestaria anteriormente citada.

SEXTO: Para la percepción por los beneficiarios de las subvenciones que son objeto de otorgamiento, habrá de darse por éstos estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Décima, Decimoprimera y Decimosegunda de las que regulan la convocatoria a que se refiere el expositivo de esta resolución.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó una modificación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria, por medio de la cual, la documentación para justificar la subvención (Base Décima) podrá presentarse hasta el 31 de marzo de 2023 (BOP nº 12023, publicado el día 02-01-2023).

SÉPTIMO: Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO: Notifíquese a los efectos procedentes.